RESOLUCIÓN IM/SG N° 290 bis/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 15/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY" ID N° 408384.-

Itapúa Poty, 8 de agosto de 2022.

VISTO:

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO DEL **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 15/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY" ID N° 408384.-**

CONSIDERANDO:

Que, para el referido LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 15/2022, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas según obra:

JHON EDWARD MILLER RUC: 3.303.341-2 presentó una oferta de guaraníes de 171.052.871 **(ciento setenta y un millones cincuenta y dos mil ochocientos setenta y un)**

PEDRO BRÍTEZ ZARZA con RUC **N° 4.606.988-7, presentó oferta en guaraníes: 169.094.406** (guaraníes ciento sesenta y nueve millones noventa y cuatro mil cuatrocientos seis) -

LAUDERI KEMPF ROHDEN, con RUC **N° 3.928.223-6, presentó oferta en guaraníes: 170.457.315** (guaraníes setenta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos quince)
Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 12/2022, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por la Empresa **PEDRO BRÍTEZ ZARZA** , se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 15/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY" ID N° 408384.-**

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 590-30-11, ROYALTIES.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente EL **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°).- ADJUDICAR EL DEL **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 15/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY" ID N° 408384.-**

Art. 2º).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Carmelo Resquin Ramírez como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- ADJUNTESE copia del Dictamen de Evaluación.

Art. 6°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Abg. Susy Melania Vega
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Prof. Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty